19

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Tolima, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo MARIA ESTHER TORRES MUTIS contra ROBERTO RODRIGUEZ, JUAN BAUTISTA URUEÑA Y OLGA CECILIA GALLEGO
Rad. 73001-40-03-001-2004-00548-00.

En atención a la anterior solicitud que antecede y recibida por correo electrónico en este despacho judicial, en la cual solicita los oficios de levantamiento de la medida cautelar, el Juzgado ordena que por secretaria se elaborase nuevamente los oficios de terminación de proceso por desistimiento tácito y levantamiento de las medidas cautelares, como se dispuso en auto del 21 de noviembre de 2005, visto a folio 17 C.2, hágase entrega de los mismos a la parte interesada. Ofíciese.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.